

## Política Ética y de Conducta Empresarial

MGS-01.01

Enero 2020

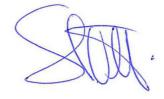
Rev. : 3

Página 1 de 2

En Interal S.A. se fabrican y envasan productos alimenticios como caldos, sopas, cremas, salsas y platos preparados de la más alta calidad.

La Dirección de INTERAL S.A, en su compromiso por un adecuado comportamiento ético y de conducta empresarial, ha establecido en su organización una política ética y de conducta empresarial en concordancia a los principios empresariales y leyes aplicables, en el cual se establecen las siguientes consideraciones esenciales:

| Prácticas Anti- Corrupción  Conflictos de interés | Ningún colaborador debe involucrarse, sea directa o indirectamente, en prácticas de corrupción y soborno. Está prohibido ofrecer, pagar o dar beneficios a cualquier autoridad, funcionario del gobierno o partido político, con propósito de influenciar en cualquier acto o decisión de dicha persona respecto a la compañía.  Se deben evitar situaciones en las que puedan surgir conflictos de intereses entre los deberes y responsabilidades de los colaboradores de la compañía y sus relaciones personales.              |
|---|---|
|   | No pueden ser contratadas personas que hayan efectuado actividades de fiscalización o auditoria externa en la compañía, en los 12 meses anteriores a su ingreso.  |
| Uso de información confidencial                   | Los colaboradores deben mantener la confidencialidad de la información a la que tengan acceso como resultado de la relación laboral con la compañía tanto durante la vigencia del contrato como posterior a él. Los colaboradores con acceso o que generen información privilegiada deben velar para que su conocimiento esté restringido a aquellas personas que efectivamente tengan participación en ella. Dicha información debe mantenerse siempre con resguardo y los archivos electrónicos deben estar siempre protegidos. |
| Negocios o servicios particulares                 | Se prohíbe a los colaboradores de Interal S.A. usar propiedad, información o posición corporativa para lucro personal, o para competir con la compañía.  El colaborador puede desarrollar negocios particulares, en la medida que no afecten al entorno de Interal S.A.; que en su gestión no se haga uso de bienes de la compañía o relaciones personales obtenidas gracias a la posición en la empresa.   |





## Política Ética y de Conducta Empresarial

MGS-01.01

Enero 2020

Rev. : 3

Página 2 de 2

| Negocios o servicios particulares               | Interal S.A. autoriza la realización de actividades académicas fuera del horario laboral, en la medida que no afecte al desempeño del colaborador. La compañía acepta que se comparta la experiencia de Interal S.A. con otras entidades, en la medida que correspondan a invitaciones institucionales, aprobadas por la Gerencia, y que se hagan en nombre de ella.   |
|---|--|
| Cortesías<br>Comerciales                        | Los colaboradores de Interal S.A. no deben aceptar de terceras partes obsequios, aportes, invitaciones y otros beneficios que puedan influenciar las decisiones de negocios que toman en representación de la compañía.  Está prohibido solicitar, recibir, y/o aceptar como tampoco proporcionar, regalar o entregar ningún tipo de ventaja, recompensa, retribución y obsequio, en dinero o en especie de/a personas ajenas a Interal S.A., con quienes exista relación por razón del cargo o función.  Pueden aceptarse únicamente los considerados bajo el concepto de cortesía producto de la relación laboral.  Comidas y entretenimiento razonables y no frecuentes ofrecidos por clientes o asociados de negocios de Interal S.A. pueden ser aceptados y ofrecidos cuando estén vinculados con razones comerciales legítimas.                                      |
| Principios: Pacto Global de las Naciones Unidas | <ul> <li>Interal S.A. se adhiere a los principios del Pacto Global de las Naciones Unidas y sus políticas reflejan su compromiso con ellos:</li> <li>Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos.</li> <li>No ser cómplice de abusos de los derechos.</li> <li>Apoyar los principios de la libertad de asociación y sindical y el derecho a la negociación colectiva.</li> <li>Eliminar el trabajo forzoso y obligatorio.</li> <li>Eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación.</li> <li>Apoyar el enfoque preventivo frente a los retos medioambientales.</li> <li>Promover mayor responsabilidad medioambiental.</li> <li>Alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del medio ambiente.</li> <li>Las empresas deberán trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y criminalidad.</li> </ul> |
| Canal de denuncia                               | Se dispone del email <u>interal@interal.es</u> para comunicar cualquier hecho por el que se pueda incumplir esta política.   |

